

Tema: Exceptuar de la Ord. 1258/00 a domicilio Houssay N° 726.
Fecha: 31/07/06

ORDENANZA N° 2240/06

VISTO:

La Ordenanza N°1258/00 y sus modificatorias;
las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido por parte de un vecino de nuestra comunidad la inquietud con respecto al uso del suelo previsto para la dirección HOUSSAY N° 726 y cuyos datos catastrales son Sección B, Macizo 116 A, Parcela 13, no se permiten actividades comerciales, por tratarse de una Zona Residencial;
que existe un pedido de realizar una excepción a la Ordenanza N° 1258/00 y sus modificatorias (Ver Anexo I).

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º) EXEPTUASE del cumplimiento del indicador de uso del suelo residencial al predio ubicado en Sección B, Macizo 116 A, Parcela 13, en la dirección de HOUSSAY N° 726 de la ciudad de Río Grande.

**Art. 2º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE JULIO DE 2006.
Aa/OMV**